



Transparencia presupuestaria en los procesos competitivos de adquisición de deuda pública por motivo de la emergencia sanitaria COVID-19 en Jalisco

Comité de Participación Social Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Dra. Lucía Almaraz Cazarez
Dra. Annel Vázquez Anderson
Dr. Jesús Ibarra Cárdenas
Dra. Nancy García Vázquez (Responsable)
Dr. David Gómez Álvarez

Universidad de Guadalajara Departamento de Políticas Públicas

Dr. Hiram Ángel Lara (Responsable)

Equipo de investigación

Mtro. Gabriel Alejandro Corona Ojeda (Analista Especializado CPS)
Lic. José Eduardo Ventura Álvarez (Universidad de Guadalajara)

Octubre 2020



1.- PRESENTACIÓN	3
2.- INTRODUCCIÓN	4
3.- TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA: APERTURA GUBERNAMENTAL COMO MECANISMO DE VIGILANCIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOCIAL	7
3.1.-¿CÓMO LE VA HA JALISCO EN TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA?	8
4.- ¿QUÉ ES LA DEUDA PÚBLICA Y PARA QUÉ SIRVE?	10
4.1.- LA DEUDA PÚBLICA COVID-19 JALISCO	11
4.2.- INSTRUMENTOS DE DEUDA UTILIZADOS EN JALISCO CON MOTIVO DEL COVID-19	12
4.2.1.- <i>Características de los créditos quirografarios</i>	12
4.2.2.- <i>Características crédito a largo plazo</i>	13
4.3.- LA GOBERNANZA DE LA DEUDA PÚBLICA COVID-19	18
5.- TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL: PROCESOS COMPETITIVOS DE CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA COVID-19	20
5.1. NOTA METODOLÓGICA: TABLEROS DE CONTROL DEUDA PÚBLICA COVID-19	20
5.2.- TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL: PROCESOS COMPETITIVOS DE ADQUISICIÓN DE DEUDA PÚBLICA COVID-19	22
6.- MONITOREO DE PRENSA SOBRE LA DEUDA PÚBLICA COVID-19	27
6.1.- ANÁLISIS MONITOREO DE PRENSA DEUDA PÚBLICA COVID-19	28
7.- CONSIDERACIONES FINALES	32
8.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	34
9.- ANEXOS	36
TABLERO DE CONTROL 1: CRÉDITO CORTO PLAZO 1 (\$600,000,000.00)	36
TABLERO DE CONTROL 2: CRÉDITO CORTO PLAZO 1 (1'000,000,000.00)	38
TABLERO DE CONTROL 3: CRÉDITO LARGO PLAZO 1 (\$6,200,000,000.00)	41



1.- Presentación

El presente trabajo se desarrolla como parte del acuerdo de colaboración entre el Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), el Departamento de Políticas Públicas (DPP) y la Coordinación de la Maestría en Política Pública (MPP) de la Universidad de Guadalajara firmado el 01 de julio del 2020. Lo anterior, se inscribe dentro del proyecto denominado “Monitoreo de la deuda pública de Jalisco: la transparencia en el uso y destino de los recursos financieros adquiridos por el Poder Ejecutivo estatal en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19”.

El objetivo principal del proyecto es propiciar un debate informado sobre los efectos económicos y sociales del COVID-19 en Jalisco ante la opinión pública mediante la realización de análisis académicos. En ese sentido, se destaca la alineación programática del proyecto con el eje de investigación y difusión de la cultura de la rendición de cuentas y control de la corrupción del Plan de Trabajo 2020 del CPS y la línea de generación de conocimiento de sobre Finanzas Públicas y Gobiernos Locales del programa de MPP, así como dentro de los análisis de la Plataforma Economía Jalisco del CUCEA.



2.- Introducción

Hoy en día el mundo vive en una situación de contingencia sanitaria a consecuencia del virus ocasionado por el SARS-CoV-2, conocido como COVID-19. La pandemia declarada desde el mes de enero 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) provocó que varios países en el mundo tomaran medidas de distanciamiento social, confinamiento obligatorio y/o voluntario. Dichas medidas han sido tomadas para cuidar la salud de las personas pero también como medida de prevención para evitar el colapso de los sistemas de salud en caso de escenarios de una propagación acelerada del virus.

Frente a las amenazas del COVID-19, las capacidades institucionales y los sistemas de seguridad social de los diferentes países del mundo han quedado en su mayoría expuestos. Para ponerlo en perspectiva, de acuerdo al Índice de Seguridad Sanitaria Global 2019, elaborado por The Economist, en colaboración con el Centro de Seguridad Sanitaria John Hopkings, ubican a Estados Unidos en primer lugar (de 195 países evaluados) como el mejor preparado para hacer frente a una emergencia sanitaria. Sin embargo, al mes de septiembre del 2020, Estados Unidos tiene el mayor número de personas contagiadas y de muertes a nivel mundial ocasionadas por la pandemia. Brasil, el segundo país con estadísticas más altas sobre contagio y mortalidad, se ubica en el lugar 22, mientras que México se ubica en el lugar 25.

Las respuestas de gobiernos nacionales se han visto en su mayoría insuficientes para hacer frente al problema de salud pública que se vive en cada contexto. Las dificultades son aún más evidentes en regímenes federales, como el mexicano, donde la coordinación entre órdenes de gobierno implica un reto adicional (Cejudo, G.M., Gómez-Álvarez, D., Lungo, D., Trujillo, H., Pimienta, C., Campos, J. (2020).

En Jalisco la respuesta del gobierno subnacional ha contrastado con la mayoría acciones y políticas que se han impulsado desde la federación. Los motivos de estas divergencias, en muchos de los casos han sido por la falta de certeza y solidez de las estrategias emprendidas por el gobierno federal. Por ejemplo, la negación de incrementar el número de pruebas, explicar el modelo de medición del comportamiento de la pandemia y la negación de adoptar medidas fiscales para apoyar al sector privado, han detonado incluso en problemas políticos.



La realidad es que las perspectivas económicas en México apuntan hacia una severa contracción económica de hasta -9.9% del Producto Interno Bruto (PIB)¹. Ya sea por ideología partidista, por visión política o estrategia de políticas, Jalisco ha tomado diversas decisiones para hacer frente al complicado escenario económico que se ve en el horizonte. Las principales se pueden categorizar en dos: 1) la reasignación del presupuesto gubernamental de ejercicio 2020 y 2) la contratación de deuda pública.

Tanto la reasignación como la contratación de deuda en el fondo guardan principios de disciplina financiera, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, la naturaleza y alcance son diferentes. Una reasignación presupuestal de origen, es una reestructuración del ejercicio presupuestal en donde existen dos supuestos para su activación: aquellas situaciones derivadas de la necesidad para hacer frente de manera oportuna y suficiente, a situaciones de carácter exógenas y disruptivas que impactan al funcionamiento cotidiano de la Administración Pública o para redirigir recursos entre partidas presupuestal para dar suficiencia de recursos a la operación gubernamental. En el caso de Jalisco, la reasignación se dio como una primera respuesta a la contingencia sanitaria derivada del COVID-19. Los lineamientos para las reasignaciones presupuestarias están contemplados en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Jalisco, en particular en los artículos 48º, 49º, 50º y 51º² y de forma general para su ejecución en el Capítulo VI. En donde se establecen los supuestos, procedimientos e instancias responsables.

Mientras tanto, la contratación de deuda pública es considerado un instrumento libre de riesgo para el gobierno que genera confianza entre los inversionistas (Bonilla, 2006), esto dado la liquidez que se pronostica tendrá el gobierno a largo plazo³ y el beneficio social si dicha deuda se utiliza para inversión pública. Los lineamientos generales de adquisición de deuda, atribuciones de los poderes públicos en la materia y la instrumentación de cómo se opera los recursos contratados, se encuentran estipulados en la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

¹ Esto según estimaciones y expectativas de los especialistas publicado por el Banco de México el 03 de agosto 2020 (<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B6AA0E79F-78BD-5AA3-7ADA-137C44BC2E84%7D.pdf>)

² En particular, estos artículos señalan la ruta de acción a seguir en caso que las asignaciones presupuestales sean insuficientes para cumplir con las funciones legales. Se establece las partidas que son susceptibles a ajustes presupuestales, montos (%) totales máximos y las facultades del ejecutivo al momento de hacer las propuestas correspondientes al poder legislativo.

³ Los pronósticos sobre liquidez y capacidad de pago son determinada por los análisis hechos por corporaciones financieras tanto nacionales como internacionales que otorgan calificación crediticia a los gobiernos nacionales y subnacionales.



Dicho lo anterior, el presente trabajo dar seguimiento a la deuda pública adquirida por el Gobierno del Estado de Jalisco derivada de la contingencia sanitaria originada por el COVID-19. El objetivo es determinar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de transparencia, así como las buenas prácticas que puedan desarrollarse al momento de dar a conocer las actividades, decisiones e insumos generados como parte del proceso de adquisición de los recursos provenientes de los créditos contratados como parte de la deuda pública COVID-19. Es importante tener en cuenta que la deuda pública adquirida es de largo plazo, por tal motivo el identificar etapas y periodos de tiempo en específico es necesario para tener un análisis situacional focalizado. En ese sentido, esta entrega comprende el periodo de marzo a agosto del 2020, mismo que se ha definido como la etapa del proceso competitivo de adquisición de deuda pública.

La estructura a desarrollar considera cinco apartados. En el primero se hace una breve introducción sobre la importancia de la transparencia presupuestaria y la rendición de cuentas como principios rectores en el desempeño de las autoridades en materia de gasto público y como mecanismo para la vigilancia social. En el segundo apartado, se explica con más detalle qué es la deuda pública, en donde se señalan las características generales a ser consideradas. De igual manera, se presenta la situación financiera con la que cuenta el Gobierno de Jalisco para la contratación de deuda pública y los instrumentos utilizados para la contratación de la misma, en donde se identificaron principalmente dos: el crédito adquirido por seis mil doscientos millones de pesos y los dos créditos quirografarios por un monto de seiscientos millones de pesos y otro por hasta un mil millones de pesos. Finalmente, se presentan los actores e instancias involucradas en la gobernanza de la deuda pública en Jalisco.

En el tercer apartado, hace una valoración del nivel de transparencia que ha existido en cada uno de los instrumentos utilizados, haciendo énfasis en las etapas del proceso adquisitivo de contratación de deuda pública. Para efectos de lo anterior, se presenta una breve nota metodológica del tablero de control que se diseñó para explicar las etapas identificadas y forma en que se valorará la existencia de información pública.

En el cuarto apartado, se presenta un monitoreo de noticias relacionadas con la deuda pública adquirida por Jalisco que han trascendido en los medios de comunicación locales. Esto se hace con el objetivo de mostrar el seguimiento que se hace desde los medios locales y forma cómo se comunica a la opinión pública las decisiones de gobierno para transparentar o dar a conocer más información sobre la deuda. Por último, en el quinto apartado se presentan las consideraciones



finales y las perspectivas a futuro sobre los siguientes productos enfocados al uso y ejercicio de los recursos públicos.

3.- Transparencia presupuestaria: apertura gubernamental como mecanismo de vigilancia para la rendición de cuentas social

La transparencia en cualquiera de sus acepciones, ayuda a mejorar el desempeño de una organización pública ya que ayuda a prevenir que los objetivos de interés público se vean desviados o sustituidos por intereses particulares (Vergara, 2008) De manera particular, tenemos que la importancia de la transparencia presupuestaria radica en mejorar la información que es provista por los gobiernos y la contribución que esto genera para la rendición de cuentas. En medida que los gobiernos sean transparentes en el ejercicio de sus funciones, en esa medida se podrá reducir la incertidumbre, limitar las arbitrariedades y prevenir las inconsistencias en los procedimientos establecidos (Schelder,2004). Dicho de otra manera, la transparencia cumple con una función estratégica para reducir la asimetría de información.

Desde una perspectiva más amplia, la transparencia detona procesos de gobernanza mismos que pueden llegar a generar un círculo virtuoso entre gobierno y sociedad. En la medida que la información pública esté actualizada, sea oportuna y se encuentre en formato de Datos Abiertos, en esa misma medida se pueden establecer mecanismos de colaboración y co-creación para la puesta en marcha de modelos de rendición de cuentas.

Un modelo de rendición de cuentas, además hacer efectivo el derecho de acceso a la información y contar con mecanismos de transparencia responsivos, destaca uno de los componentes clave: la participación ciudadana (INFOEM, 2016). Esto dado que detona procesos de control y vigilancia orientados en hacer responsable al Estado de sus acciones. Este modelo en particular es el denominado rendición de cuentas social (PNUD, 2010) donde desde su perspectiva amplia se enfoca en la responsabilidad del Estado de garantizar el funcionamiento efectivo de los gobiernos y el derecho humano de los ciudadanos para asegurar que las decisiones de gobierno estén apegadas al interés público. En ese sentido, la importancia de la transparencia radica en la confianza que ésta pueda generar entre gobierno y sociedad, al mismo tiempo que sienta las bases de un Gobierno Abierto.



3.1.-¿Cómo le va ha Jalisco en transparencia presupuestaria?

En el mes de abril del presente año (2020), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) destacó los resultados del Índice de Presupuesto Abierto (IPA) 2019 que evalúa la transparencia presupuestaria de 117 países y es elaborado por la organización International Budget Partnership. En el estudio, México aparecía en 4º lugar, detrás de Nueva Zelanda, Sudáfrica y Suecia. En América Latina es el mejor posicionado.

La transparencia presupuestaria implica contar con normas y prácticas claras (Ruiz, s/f) que den luz sobre el proceso presupuestario. En efecto, en el núcleo de la transparencia presupuestaria se encuentra el acceso a la información pública que debe de servir como un instrumento de rendición de cuentas y control de la discrecionalidad de los tomadores de decisiones públicas. Además, otro de las dimensiones que se consideran dentro del IPA, es la participación pública y la supervisión de presupuesto por parte del Poder Legislativo y la entidad de fiscalización superior. En su conjunto, la evaluación hecha en cada una de las dimensiones arroja que México tiene una calificación de 87/100 en transparencia, 54/100 en participación pública y 81/100 en supervisión del presupuesto.

Al revisar de manera sintética algunos de los estudios especializados en transparencia presupuestaria, se tiene que el balance en general es aceptable para Jalisco. Por ejemplo, desde el año 2008, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) ha presentado los resultados del Índice de Información Presupuestal Estatal (IIFE). Esta medición evalúa la calidad de la información presupuestal en las 32 entidades federativas, esto con la intención de evitar exista altos niveles de opacidad en el manejo de recursos públicos.

El IIFE considera 116 criterios divididos en 10 secciones: 98 están basados en legislación y 18 surgen a raíz de buenas prácticas. Entre los hallazgos más relevantes en su último estudio (2019) destaca que la deuda pública es la información que más ocultan las entidades federativas. Es decir, la información sobre tasas de interés, plazos de contratación, destino y uso del dinero proveniente de la deuda, suele ser la información donde existe más opacidad.

En el caso particular de Jalisco, entre 2017 – 2019 fue el estado que más perdió lugares en el IIFE, pasando del 1º lugar al 13º lugar. Sin embargo, es importante señalar que a pesar del retroceso que presenta, la calificación obtenida de 94.8% es la mayor a la media nacional que se ubica en 85%. Al observar los resultados obtenido en cada una de las 10 secciones, las calificaciones más bajas son: tabuladores/plazas con 78% y deuda pública con 77%.

De manera específica en el rubro de deuda pública (2017 – 2019) los resultados son consistentes con la evaluación integral del estudio hecho por IMCO: existe una disminución en materia de



transparencia presupuestaria ya que Jalisco perdió 12 lugares en dicho periodo de tiempo, pasado del lugar 1 al 13.

De acuerdo al IPPE 2019 (Tabla 1), las áreas de oportunidad en transparencia presupuestaria de Jalisco en su rubro de deuda pública son tres: 1) los topes de contratación de deuda pública, 2) el desglose de tasas de interés y 3) el desglose del plazo de contratación.

Tabla 1.- Cumplimiento por sección IPPE 2019 - Jalisco

Sección IPPE 2019	Calificación obtenida
Acceso inicial	100%
Ley de Ingresos	100%
Clasificaciones	100%
Poderes/Dependencias/Organismos	100%
Municipios	100%
Recursos federales	100%
Criterios	100%
Rubros específicos	95%
Tabuladores/plazas	78%
Deuda pública	77%

Fuente: IMCO

El Gobierno de Jalisco reporta algunos indicadores de transparencia presupuestaria anualmente a través del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE), uno de estos es el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) elaborado por Aregional. En dicho estudio, específicamente en el rubro de transparencia presupuestaria, se obtuvo una calificación de 93.69 en el año 2019, siendo así el 7º lugar a nivel nacional. Al respecto, vale la pena señalar que dentro de los parámetros de evaluación se considera la información disponible sobre deuda pública: informes periódicos, deuda directa, deuda indirecta, endeudamiento neto y fuentes de financiamiento⁴.

⁴ En el informe disponible en línea del ITDIF 2019 se presentan resultados y hallazgos obtenidos. Si bien no es posible revisar a profundidad los resultados, se da luz sobre los parámetros considerados de la evaluación hecha. Para más detalles:

https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/itdif_2019_resultados_1.pdf

4.- ¿Qué es la deuda pública y para qué sirve?

La deuda pública son todas las obligaciones pendientes de ser saldadas por parte del sector público, contraídas de formas directa o través de instituciones financieras (Banco Mundial, 2015). En efecto, la deuda es una herramienta a la que pueden recurrir los gobiernos para diferir y/o tener liquides para hacer frente a gastos o inversiones en un tiempo determinado. De acuerdo a la SHCP de México (2015) existen varios tipos para clasificar la deuda:

Tabla 2.- Clasificación deuda pública

Clasificación	Descripción
Origen	Deuda interna: financiamiento de origen local mediante colocación de bonos o valores gubernamentales y créditos directos con instituciones bancarias
	Deuda externa: financiamiento obtenido a través de instituciones financieras de origen extranjero y con pagos en moneda diferente a la nacional.
Periodo de amortización	Corto plazo: con un máximo de 12 meses para el pago del crédito.
	Largo plazo: a partir de 13 meses en adelante para el pago total del crédito.
Fuente de financiamiento	Deuda interna: bonos y/o valores gubernamentales, banca comercial, Sociedades de Inversión en Fondos para el Retiro, etc.
	Deuda externa: mercado de capitales, mercado bancario, comercio exterior, organismos financieros internacionales, etc.
Divisa contratada	Por el tipo de moneda contratada al momento de obtener el crédito. Puede ser local o extranjera.
País	De acuerdo al origen de la institución financiera que otorga el crédito.
Instrumento	Se distinguen según las características jurídicas (términos y condiciones): Créditos quirografarios, bonos, pagares, línea de crédito y bonos gubernamentales.

Fuente: SHCP

La deuda es útil para repartir los costos del sector público a lo largo del tiempo (Galindo & Ríos, 2015) siempre y cuando se haga de una forma responsable. De lo contrario, algunos de los riesgos latentes son la insostenibilidad de la deuda por lo que sería necesario reestructurarla con costos para acreedores y ciudadanos a la vez que podría profundizar la capacidad administrativa de los



gobiernos e incurrir en prácticas contrarias a las transparencia y rendición de cuentas (Hurtado & Zamarripa, 2013).

4.1.- La deuda pública COVID-19 Jalisco

Jalisco goza de buena reputación crediticia frente a las agencias calificadoras especializadas de medición de riesgos financieros y perspectivas macroeconómicas. En el segundo semestre del año 2019: Fitch Ratings incrementó su calificación crediticia a AA-(mex) con perspectiva estable, además de contar con la calificación de 6 créditos en AAA(mex). Mientras tanto, Moody's y HR Ratings ratificaron su calificación: de A1.mx con perspectiva estable y de HR AA- con perspectiva estable respectivamente. Esto de acuerdo a lo reportado a finales del año 2019 en el Sistema MIDE Jalisco en su indicador de nivel de calidad crediticia en las finanzas públicas. Para poner en perspectiva, las calificaciones otorgadas por las agencias calificadoras significan que existen parámetros de confianza para la inversión, pero también para cubrir con compromisos de pago.

Con relación a la deuda pública en el estado, las cifras disponibles en la SHCP, hasta el primer trimestre del año 2020, fue de 20,652 millones de pesos ocupado de esta manera, el noveno puesto a nivel nacional. Mientras que de acuerdo al IMCO (2019) hasta el segundo semestre del año 2019 la deuda pública (acumulada) ascendía a un total de \$17,600.40 millones de dólares, lo que representa un alrededor del 1.5% del PIB estatal.

Lo anterior da luz sobre el contexto de la situación financiera en general y sobre la deuda pública en particular que guardaba Jalisco hasta antes de la declaratoria de emergencia sanitaria, emitida por el Consejo de Salubridad General a causa del COVID-19 en el mes marzo del 2020.

La declaratoria de emergencia sanitaria ha traído consigo efectos económicos negativos sin precedentes desde lo global hasta lo local. El confinamiento social acompañado con el cierre parcial o incluso total de comercios y servicios no esenciales, han provocado que la economía de industrias, empresarios y familias se vean afectadas y las estimaciones a futuro son poco alentadoras.

De acuerdo a las proyecciones de PKF México (firma mundial en asesoría financiera) se calcula una caída de entre 5.9% y 7.3% del PIB estatal (2020), cifras consistentes con las estimadas por Sánchez Bernal, en el estudio sobre los escenarios de salida de la recesión económica generada por el COVID-19 (2020), que oscilan entre el 2% y 5%. En el mismo estudio, se destaca también que uno de los sectores más afectado será el turismo que aporta cerca del 9% del PIB estatal. La falta de dinamismo en la economía estatal provocado por el COVID-19 ha ocasionado la pérdida de 24,843 empleos formales en 68 de los 125 municipios de Jalisco, solo en el mes de mayo, 14,559 empleos en junio y 13,130 empleos en julio (IIEG, 2020). De la economía informal depende cerca del 53% de la



población, dejando en situación de mayor vulnerabilidad a las personas que tienen su actividad en este sector por la dificultad que representa no tener un ingreso mensual estable así como el contar con pocos o nulos ahorros de dinero. El sector privado de Jalisco por su parte, estimaba que al finalizar el mes de abril abrían cerrado cerca del 45% de las mipymes del estado y advertían un escenario económico más complejo con la caída de hasta 13.6% del PIB estatal. Frente al complejo escenario económico que se vive, el Gobierno de Jalisco tuvo que diseñar un plan de reactivación económica para el relanzamiento de la economía, mismo que se puso en marcha desde el mes mayo con la creación de la Comisión Interinstitucional para la reactivación económica del estado de Jalisco (Acuerdo 023, 2020). Esta respuesta ha tenido varias implicaciones, a nivel gubernamental una reasignación presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 y hacer uso de diferentes instrumentos financieros para atender la situación social y económica. De ahí que el Gobierno de Jalisco ha recurrido a la contratación de deuda en diferentes modalidades: dos créditos a corto plazo y un crédito a largo plazo.

4.2.- Instrumentos de deuda utilizados en Jalisco con motivo del COVID-19

El Gobierno de Jalisco en el primer semestre del año 2020 ha contratado una deuda pública por hasta \$7,800,000,000 (siete mil ochocientos millones de pesos). En efecto, entre febrero y julio del presente año, el gobierno estatal ha contratado tres créditos: uno por seiscientos millones de pesos, otro por hasta mil millones de pesos y un último por seis mil doscientos millones de pesos.

4.2.1.-Características de los créditos quirografarios

Los créditos quirografarios⁵, por seiscientos millones de pesos y por hasta mil millones de pesos, fueron contratados en el mes de febrero y de abril respectivamente. Por ser créditos a corto plazo éstos deben quedar saldados en un plazo máximo de 12 meses. Sin embargo, en caso que la administración en turno esté por concluir, se deberá cumplir con la obligación de pago 3 meses antes del fin del periodo de la administración, esto de acuerdo al artículo 30 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM). Por ser una obligación financiera de corto plazo, no es necesario contar con la autorización de la Legislatura local y los recursos obtenidos deberán ser destinados exclusivamente para necesidades de insuficiencia de liquidez de carácter temporal.

⁵ Para efectos analíticos del trabajo, el crédito quirografario por 600 millones de pesos será identificado con el código CQ1 mientras que el crédito quirografario de 1000 millones de pesos tendrá el código CQ2.



A continuación se presenta los detalles de la contratación de los créditos quirografarios (tabla 3), en donde se destaca que el gobierno estatal presenta información que en ejercicios anteriores no había puesto a disposición pública, tal y como lo señala el IPPE de IMCO, como plazo de contratación. La tasa de interés que se presenta es la efectiva, sin embargo es posible ver la tasa desglosada por plazo en el Acta de Fallo.

Tabla 3.- Créditos quirografarios contratados

	CQ1	CQ2
Monto	\$600,000,000.00	\$1'000,000,000.00
Fecha de convocatoria(s)	23 enero 2020	25 de marzo 2020
Fecha de fallo(s)	10 de febrero 2020	01 de abril 2020
Fecha de suscripción de contrato(s)	18 de marzo 2020	27 de abril 2020
Acreditante(s)	BBVA	Banorte - \$800'000,000.00 Santander – 200'000,000.00
Plazo disposición del crédito	Hasta 365 a partir de la fecha de firma, con vencimiento el 17 de marzo 2021	Hasta 365 a partir de la fecha de firma, con vencimiento el 27 de abril 2021
Amortización	12 pagos mensuales iguales	9 pagos mensuales iguales
Tasa de interés efectiva	7.49%	Banorte 6.98% Santander 7.03%
Destino	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal

Fuente: Elaboración propia

4.2.2.-Características crédito a largo plazo

El crédito a largo plazo⁶ contratado por el Gobierno de Jalisco por \$6'200,000,000.00 millones de pesos se contrajo mediante un proceso competitivo de licitación pública previsto en los artículos 26 y 29 de la LDFFEM. Para efectos de lo anterior, fue necesario contar con la autorización de la Legislatura Local, toda vez que implica realizar las adecuaciones presupuestales del ejercicio corriente y en su caso futuro, así como las justificaciones de excepcionalidad que dan razón de los motivos de la contratación de la deuda.

Sobre la información general del CLP (tabla 4), se destaca que el plazo de disposición considera los ejercicios presupuestales del año 2020 y 2021 así como el destino: a comparación del CQ1 – CQ2 los recursos van directo a inversión pública.

⁶ Para efectos analíticos del trabajo, el crédito a largo plazo por 6,200 millones de pesos será identificado con el código CLP.

Tabla 4.- Información general crédito a largo plazo contratado

	CLP
Monto total	\$6'200,000,000.00
Decreto Congreso autorizando contratación de deuda pública	23 de mayo 2020
Fecha de convocatoria	28 mayo 2020
Fecha de fallo	09 de julio 2020
Fecha de suscripción de contratos	22 de julio 2020
Plazo de disposición	Ejercicios presupuestales 2020 – 2021
Destino	Inversión pública productiva integral para reactivación económica ⁷

Fuente: Elaboración propia

En comparación a los créditos quirografarios, la LDFFEM en su artículo 26 establece que por naturaleza y cantidad del financiamiento a contratar éste debe contemplar al menos la propuesta de cinco instituciones financieras. De tal modo que sea posible elegir entre las mejores propuestas con la posibilidad de fraccionar el financiamiento a contratar, tal como sucedió en el caso de Jalisco:

- a) Se recibieron propuestas de 11 instituciones financieras.
- b) Se contrataron los seis mil doscientos millones de pesos con tres instituciones bancarias.
- c) Se fraccionó el total del financiamiento a diferentes plazos y condiciones.

Tabla 5.- Resumen crédito a largo plazo contratado

Acreditante	Tasa interés efectiva	Amortización	Monto total desagregado
BanBajío	6.20%	119 meses	\$1'200,000,000.00
BBVA	6.62%	180 meses	\$1'000,000,000.00
BanBajío	6.68%	180 meses	\$300,000,000.00
Citibanamex	6.83%	180 meses	\$700,000,000.00
BBVA	6.94%	240 meses	\$1'000,000,000.00
BBVA	7.04%	240 meses	\$1'000,000,000.00
Citibanamex	7.09%	240 meses	\$1'000,000,000.00

Fuente: Acta de fallo Proceso Competitivo LPN80/2020

El destino del crédito contratado debe estar debidamente alineados al Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco y serán dirigidos exclusivamente a rubros de inversión pública:

- I. Adquisición, contratación y ejecución de obras públicas capitalizables, obras de dominio público y obras transferibles, así como inversión en infraestructura de bienes sujetos al dominio público o bienes propios del estado.
- II. Construcción, mejoramiento, rehabilitación o reposición de bienes de dominio público.

⁷ Ver tabla 6 para detalles del destino de los recursos contratados.



- III. Creación o ampliación de infraestructura pública relacionada a la educación, salud, cultura, deporte, asistencia social o cualquier servicio público como carreteras estatales, vialidades urbanas, drenaje, alcantarillado, o cualquier obra hidráulica de suministro, tratamiento o recuperación de agua.
- IV. Creación o ampliación de infraestructura pública relacionada con calles, parques, jardines, espacios abiertos, transporte público así como manejo y disposición de residuos.
- V. Adquisición de bienes para servicios públicos señalados y aquellos relacionados con el equipamiento de los bienes de dominio público, tales como maquinaria, equipo educacional o instrumental medico y de laboratorio.

Tabla 6.- Montos y destino recursos CLP

Infraestructura económica		Infraestructura social		Infraestructura de reactivación económica en municipios	
Concepto	Monto	Concepto	Monto	Concepto	Monto
Infraestructura para la conectividad segura de las regiones para acceso a bienes y servicios	\$310,000,000	Infraestructura educativa para la enseñanza pública	\$757,100,000	Programa de Apoyo a la infraestructura en municipios Fondo Complementario para el Desarrollo Regional	\$838,571,400
Infraestructura y equipamiento para la conectividad vial segura de zonas urbanas	\$310,000,000	Infraestructura social para la salud física	\$396,494,400		
Acciones para complementar la movilidad integral del AMG	\$434,373,257	Infraestructura para la prestación de servicios médicos	\$384,600,000	Programa de Apoyo a la infraestructura de municipios Fondo Común Concursable para la Infraestructura	\$445,000,000
Infraestructura para la integración y consolidación del sistema de movilidad urbana sustentable y resilientes	\$242,000,000	Infraestructura para la generación de espacios públicos y entornos seguros	\$435,000,000		
Infraestructura para el saneamiento y	\$600,919,953	Infraestructura para la	\$73,050,000	Programa reactivación	



abastecimiento de agua		asistencia social		económica a través del arreglo de empedrados y calle con mano de obra local	\$300,000,000
Infraestructura para la competitividad logística	\$100,000,000	Infraestructura cultural para la integración social	\$47,000,000		
Infraestructura para el desarrollo y activación del comercio local	\$40,000,000	Infraestructura para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	\$17,900,000	Programa para potenciar recursos a través de convenios federales en Áreas Metropolitanas del estado para la construcción y mantenimiento de infraestructura	\$356,000,000
Infraestructura para el desarrollo y fomento al turismo local	\$46,000,000	Infraestructura y acciones para la mitigación y gestión integral del medio ambiente	\$66,000,000		
Subtotal: \$2,083,248,200		Subtotal: \$2,177,144,400		Subtotal: \$1,939,571,400	
Total: \$6'200,000,000					

Fuente: Decreto Núm. 27913/LXII/20 (Autorización de contratación deuda largo plazo)

Al observar el monto asignado por concepto de manera porcentual, en infraestructura económica tenemos que la infraestructura para el saneamiento y abastecimiento de agua y las acciones para completar la movilidad integral del AMG, son los dos conceptos con mayor porcentaje de recursos asignados del total. Mientras que la infraestructura para el desarrollo y activación del comercio local así como para el fomento al turismo local, son los dos rubros con menos recursos.

Cuadro 1.- Porcentaje de recursos asignados por concepto – Infraestructura económica

Infraestructura para la conectividad segura de las regiones para acceso a bienes y servicios	14.88%
Infraestructura y equipamiento para la conectividad vial segura de zonas urbanas	14.88%
Acciones para complementar la movilidad integral del AMG	20.85%
Infraestructura para la integración y consolidación del sistema de movilidad urbana sustentable y resilientes	11.62%
Infraestructura para el saneamiento y abastecimiento de agua	28.85%
Infraestructura para la competitividad logística	4.80%
Infraestructura para el desarrollo y activación del comercio local	1.92%
Infraestructura para el desarrollo y fomento al turismo local	2.21%
Total	100%

Elaboración propia



En lo que se refiere a infraestructura social, el concepto que tiene mayor porcentaje de recursos asignados es el destinado a infraestructura educativa, mientras que el rubro de infraestructura para el desarrollo de pueblos y comunidades indígenas es al que menos recursos se están destinando con menos del 1% del total.

Cuadro 2.- Porcentaje de recursos asignados por concepto – Infraestructura social

Infraestructura educativa para la enseñanza pública	34.77%
Infraestructura social para la salud física	18.21%
Infraestructura para la prestación de servicios médicos	17.67%
Infraestructura para la generación de espacios públicos y entornos seguros	19.98%
Infraestructura para la asistencia social	3.36%
Infraestructura cultural para la integración social	2.16%
Infraestructura para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	0.82%
Infraestructura y acciones para la mitigación y gestión integral del medio ambiente	3.03%
Total	100%

Elaboración propia

Por último, de los recursos asignados para la infraestructura para la reactivación económica de los municipios, se puede observar que el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional tiene cerca de la mitad del total de recursos mientras que el Programa de reactivación a través del arreglo de empedrados y calles con mano de obra local, es el que menos recursos tiene asignados.

Cuadro 3.- Porcentaje de recursos asignados por concepto – Reactivación económica de municipios

Programa de Apoyo a la infraestructura en municipios Fondo Complementario para el Desarrollo Regional	43.23%
Programa de Apoyo a la infraestructura de municipios Fondo Común Concursable para la Infraestructura	22.94%
Programa reactivación económica a través del arreglo de empedrados y calle con mano de obra local	15.47%
Programa para potenciar recursos a través de convenios federales en Áreas Metropolitanas del estado para la construcción y mantenimiento de infraestructura	18.35%
Total	100%

Elaboración propia

De lo anterior, tenemos que la composición de la deuda pública COVID-19 es de hasta siete mil ochocientos millones de pesos. A primera vista, la principal diferencia entre los créditos contratados de corto plazo, en comparación con el crédito de largo plazo, es su destino: los CQ1-CQ2 tienen como destino atender las insuficiencias de liquidez de carácter temporal mientras que el CLP tiene como destino la inversión en proyectos productivos para la reactivación económica. En el apartado sexto denominado *Transparencia presupuestal: deuda pública COVID-19* se profundizará sobre la



disponibilidad de información referente a los créditos contratado así como de aquellos aspectos que no se deben perder de vista sobre el flujo y precisiones presupuestales.

4.3.- La gobernanza de la deuda pública COVID-19

La deuda pública COVID-19 es la más alta contratada por el gobierno estatal en la historia. Tan solo el crédito de largo plazo implica obligaciones financieras por los próximos 16 años, al mismo tiempo que los intereses que se generen por el ciclo de vida de los tres créditos contratados. Esto ha generado que en la arena pública exista un interés generalizado sobre la rendición de cuentas por parte del gobierno sobre el destino, el uso y resultados obtenidos del ejercicio de los recursos contratados. Por ley existen actores públicos responsables de dar seguimiento y evaluar los resultados, sin embargo el involucramiento social para acompañar las decisiones de gobierno y vigilar cómo se utilizan los recursos ha configurado una red actores para la gobernanza de la deuda pública COVID-19. Al respecto, vale destacar que los actores no gubernamentales en Jalisco, han sido un factor de incidencia pública en las decisiones de gobierno a lo largo de los últimos años, que eso es muestra de la madurez y el interés de la vida pública. Sin embargo estos actores, que demandan mayor información, difícilmente pueden tener acceso a ella; por lo que su presencia como instancia social que fortalezca los procesos de transparencia y de ampliación de la gobernanza de la deuda pública, donde se incluyan los actores que por ley se encuentran obligados, como aquellos que son parte de la sociedad civil interesados en el manejo de la finanzas públicas, es fundamental.

Para efectos del presente trabajo, se tomarán en cuenta aquellos actores directos, tanto por ley como aquellos que han cobrado carácter de institucional en los temas asociados a la deuda pública contraída por motivo del COVID-19.

Cuadro 4.- Actores gobernanza deuda pública COVID-19

Responsables legales	
Poder Ejecutivo	De manera general, es el principal responsable del destino y uso de los recursos contratados. En lo particular, las dependencias que ejecutarán los proyectos de inversión pública y/o harán uso de los recursos para suministros de bienes o servicios.
Congreso del Estado	Es responsable de autorizar el crédito a largo plazo, en un futuro el responsable de vigilar el uso de los recursos contratados y revisar cuentas públicas 2020 – 2021.



Auditoría Superior del Estado de Jalisco	Es el responsable de vigilar, dar seguimiento oportuno de acciones y generar información para el control y la rendición de cuentas.
Contraloría del Estado de Jalisco	Es responsable de emitir la Convocatoria para la acreditación de testigos sociales previstos en la Ley de Obra Pública y de revisar la información contable y financiera generada por parte de las dependencias del Poder Ejecutivo con motivo del uso de recursos contratados por COVID-19.
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (ITEI) del Estado de Jalisco	Responsable de verificar el cumplimiento de las disposiciones de Ley para la publicación de información fundamental y promover buenas prácticas de transparencia.
Instancias consultivas	
Comisión Interinstitucional para la Reactivación Económica	Creada el 11 de mayo mediante Decreto DIELAG DEC008/2020, la Comisión está integrada por 24 instancias; Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, OPD, universidades, gremios patronales, gremio empresariales, sector industrial y ONG. Tiene por objetivo la emisión del Plan Jalisco para la Reactivación Económica y los Acuerdos que se tomen son de carácter vinculante. De la Comisión se desprenden dos mesas temáticas: reactivación económica y salud.
Mesa Reactivación Económica	Es la instancia de diseñar e instrumentar la estrategia de reactivación económica de Jalisco. En su versión ampliada, se incluyen actores relevantes de la economía estatal para involucrar a la mayor parte de los sectores económicos de Jalisco.
Mesa de Salud	Es la instancia especializada en materia de salud encargada de diseñar protocolos de prevención y contención para la pandemia, evalúa la capacidad/necesidades del sector salud así como la evolución del COVID-19 en Jalisco.
Comité de Evaluación y Seguimiento	Esta instancia se desprende de la Mesa de Reactivación Económica y tiene por objetivo observar el cumplimiento de las obras y proyectos de infraestructura pública establecidos en el Plan Jalisco para la Reactivación Económica, así como evaluar su impacto social y económico: en específico de la deuda contratada de largo plazo. Su integración incluye actores sociales y empresariales.

Fuente: Elaboración propia

La red de actores legalmente responsables e institucionalmente ampliados para la gobernanza de la deuda pública COVID-19 se constituyen como los canales de comunicación y espacios de diálogo para el acompañamiento de las decisiones públicas para diseñar, desahogar, valorar, validar y



establecer pautas de implementación de las acciones definidas tanto en las estrategias económicas como las de salud pública.

5.- Transparencia presupuestal: procesos competitivos de contratación de deuda pública COVID-19

En abril del 2020, Transparencia Mexicana en asociación con Tojil México, instalaron un mecanismo de seguimiento de planes, programas y acciones emprendida por los gobiernos estatales para atender la emergencia sanitaria. La iniciativa además sumó la participación del Comité de Participación Ciudadana Nacional y algunos Comités de los Sistemas Estatales Anticorrupción, entre ellos el CPS. Los parámetros que se consideraron en el mecanismo de seguimiento, establecieron tres grandes categorías: 1) información sobre el control de la epidemia 2) información sobre planes, programas y acciones y 3) información sobre recursos económicos y financieros para la atención de la emergencia sanitaria.

En un primer análisis con corte el 07 de abril, Jalisco, Guerrero y Michoacán fueron las únicas entidades federativas que contaban con información de las tres categorías en un solo sitio. A pesar de esta buena práctica, las recomendaciones generales en materia de transparencia presupuestaria hechas para aquellos sitios que concentraran la información sobre la atención de la pandemia por parte de los gobiernos, hace énfasis en los instrumentos legales y programáticos que dieran razón sobre el origen y destino de los recursos utilizados.

En ese sentido, el presente apartado tiene por objetivo verificar que tan transparente ha sido el Gobierno del Estado de Jalisco en la publicación de información relacionada a los créditos contratados para la atención de la pandemia. Dicho en otras palabras, el foco de atención se centrará en los procesos competitivos de adquisición de deuda pública. Por tanto, no está de más señalar que no es objeto del presente reporte hacer una evaluación sobre la calidad de la información que está disponible. Sin embargo, se tendrán en cuenta aquellas áreas de oportunidad en la materia y serán considerados para futuros reportes incorporando incluso, aspectos adicionales sobre el ejercicio y fiscalización de la deuda pública COVID-19.

5.1. Nota metodológica: Tableros de control deuda pública COVID-19

Para verificar que tan transparente está siendo el Gobierno de Jalisco en la publicación de información relacionada a los créditos contratados para atender la pandemia, se consideraron las cuatro etapas que la ley distingue como parte del proceso competitivo de adquisición de deuda. De



cada etapa se identificaron productos y/o insumos susceptibles a ser transparentados, de tal suerte que debe existir evidencia de cada uno de estos, quedando entonces de la siguiente manera:

Cuadro 5.- Tablero de control de control deuda pública COVID-19

Etapas	Descripción	Evidencia
Proceso de justificación para contratación de deuda pública	Se requiere atender una necesidad urgente de liquidez (Covid-19).	Declaratoria emergencia sanitaria estatal COVID-19
	El titular del poder ejecutivo inicia el proceso de autorización de un financiamiento. Elabora proyecto de iniciativa para contratación de deuda pública que se envía al Congreso del Estado**	Proyecto de iniciativa para contratación de deuda
	Autorización legislativa contratación de deuda pública**	Acuerdo o Decreto donde se autoriza al Ejecutivo la contratación de deuda
Proceso de contratación de deuda pública	Secretaría de Hacienda inicia proceso competitivo contratación de deuda pública	Convocatoria proceso contratación de deuda pública
	Recepción y análisis de propuestas	Acta / Documentación con propuestas recibidas
	Se emite fallo con la elección de las propuestas contratadas	Acta de fallo
Proceso de control y de confianza	Se registra la deuda en el Registro Único de Financiamiento y Obligaciones de entidades federativas y municipios	Documento oficial de registro con valor oficial
	Se registra la deuda en el Registro Estatal de Obligaciones de los entes públicos del Estado de Jalisco y sus municipios	Documento oficial de registro con valor oficial
	La Contraloría del Estado está facultada para acompañar procesos de licitaciones públicas y convocar a testigos sociales.	Convocatoria testigos sociales
Transparencia	Se cuenta con página de internet con la información que de razón de los procesos instituciones y programáticos del crédito contratado	Página de Internet oficial
	La Secretaría de Hacienda emite informes sobre saldo y situación de la deuda	Informe(s) sobre deuda pública contratada

**Aplica solo en el caso del CLP

Elaboración propia



Para saber qué tan transparente está siendo el Gobierno de Jalisco, se utilizará un sí (1) o un no (0) en el apartado de evidencia. De manera adicional se pondrá el medio de verificación en caso de existir la evidencia señalada. Este ejercicio se hará para cada uno de los créditos contratados: CQ1, CQ2 y CLP. La valoración de los resultados, más que una evaluación exhaustiva, dará luz sobre la información disponible al momento y de algunas áreas de oportunidad identificadas al momento de verificar la disponibilidad de información.

5.2.- Transparencia presupuestal: procesos competitivos de adquisición de deuda pública COVID-19

Para presentar los resultados de la verificación de disponibilidad de información se seguirá el orden cronológico (apartado 5.2) con el cual fueron contratados los créditos. En el apartado de anexos se podrá revisar la versión completa del tablero de control.

Tablero de control CQ1

Etapa	Descripción	Evidencia	Existencia (Sí/No)
Proceso de justificación para contratación de deuda pública	Se requiere atender una necesidad urgente de liquidez (Covid-19).	Declaratoria emergencia sanitaria estatal COVID-19	1
Proceso de contratación de deuda pública	Secretaría de Hacienda inicia proceso competitivo contratación de deuda pública	Convocatoria proceso contratación de deuda pública	1
	Recepción y análisis de propuestas	Acta / Documentación con propuestas recibidas	1
	Se emite fallo con la elección de las propuestas contratadas	Acta de fallo	1
	Se registra la deuda en el Registro Único de Financiamiento y Obligaciones de entidades federativas y municipios	Documento oficial de registro con valor oficial	1
Proceso de control y de confianza	Se registra la deuda en el Registro Estatal de Obligaciones de los entes públicos del Estado de Jalisco y sus municipios	Documento oficial de registro con valor oficial	1
	La Contraloría del Estado está facultada para acompañar procesos de licitaciones públicas y convocar a testigos sociales.	Convocatoria testigos sociales	0



Transparencia	Se cuenta con página de internet con la información que de razón de los procesos instituciones y programáticos del crédito contratado	Página de Internet oficial	0
	La Secretaría de Hacienda emite informes sobre saldo y situación de la deuda	Informe(s) sobre deuda pública contratada	1
Total			7 de 9

Elaboración propia

El CQ1 cuenta con siete de los nueve elementos identificados sobre el proceso competitivo de adquisición de deuda pública. Los rubros en dónde no se encontró evidencia son los relativos al acompañamiento de los procesos de licitaciones públicas para convocar a testigos sociales y la página de internet con la información relativa sobre los procesos instituciones y programáticos del crédito adquirido. Elementos fundamentales que fortalecen, sin duda, lo que denominamos la gobernanza de la deuda pública.

Al respecto es importante hacer algunos matices sobre los elementos que no fueron posibles de encontrar evidencia. En el caso de la convocatoria a testigos sociales, es una práctica normalmente asociada a los procesos de licitación de obra pública y dada la naturaleza del destino de los recursos contratados, los procesos de licitación o compra suelen sujetarse a otros medios de control y vigilancia. Sin embargo, esto no significa que sea restrictiva la posibilidad de abrir los procesos como una buena práctica. Con relación a la página de internet específica para dar seguimiento al CQ1 no fue posible identificar una que diera razón de los procesos instituciones y programáticos. Si bien la página <https://coronavirus.jalisco.gob.mx> se habilitó para estos efectos, la información disponible solo corresponde al CQ2.

Tablero de control CQ2

Etapa	Descripción	Evidencia	Existencia (Sí/No)
Proceso de justificación para contratación de deuda pública	Se requiere atender una necesidad urgente de liquidez (Covid-19).	Declaratoria emergencia sanitaria estatal COVID-19	1
Proceso de contratación de deuda pública	Secretaría de Hacienda inicia proceso competitivo contratación de deuda pública	Convocatoria proceso contratación de deuda pública	1



	Recepción y análisis de propuestas	Acta / Documentación con propuestas recibidas	1
	Se emite fallo con la elección de las propuestas contratadas	Acta de fallo	1
	Se registra la deuda en el Registro Único de Financiamiento y Obligaciones de entidades federativas y municipios	Documento oficial de registro con valor oficial	1
Proceso de control y vigilancia	Se registra la deuda en el Registro Estatal de Obligaciones de los entes públicos del Estado de Jalisco y sus municipios	Documento oficial de registro con valor oficial	1
	La Contraloría del Estado está facultada para acompañar procesos de licitaciones públicas y convocar a testigos sociales.	Convocatoria testigos sociales	0
Transparencia	Se cuenta con página de internet con la información que de razón de los procesos instituciones y programáticos del crédito contratado	Página de Internet oficial	1
	La Secretaría de Hacienda emite informes sobre saldo y situación de la deuda	Informe(s) sobre deuda pública contratada	1
Total			8 de 9

Elaboración propia

El CQ2 cuenta con ocho de los nueve elementos identificados del proceso competitivo de adquisición de deuda. De manera similar del CQ1, no se cuenta con una convocatoria para testigos



sociales. Sobre la página de internet, se destaca que cuenta con información focalizada en varias temáticas. Una de las áreas de oportunidad identificadas en la página, tiene que ver con la forma en que se presenta la información en el apartado de ejercicio de gasto. Es recomendable que se señale la cantidad de recursos asignados a cada dependencia o ente público para observar si el total de dinero ejercido es consistente con el monto asignado, además de especificar los programas presupuestarios y el área responsable del uso de los recursos.

Tablero de Control CLP

Etapas	Descripción	Evidencia	Existencia (Sí/No)
Proceso de justificación para contratación de deuda	Se requiere atender una necesidad urgente (Covid-19).	Declaratoria emergencia sanitaria estatal COVID-19	1
	El titular del poder ejecutivo inicia el proceso de autorización de un financiamiento. Elabora proyecto de iniciativa para contratación de deuda pública que se envía al Congreso del Estado	Proyecto de iniciativa para contratación de deuda	1
	Autorización legislativa contratación de deuda pública	Acuerdo o Decreto donde se autoriza al Ejecutivo la contratación de deuda	1
Proceso de contratación de deuda pública	Secretaría de Hacienda inicia proceso competitivo contratación de deuda pública	Convocatoria proceso contratación de deuda pública	1
	Recepción y análisis de propuestas	Acta / Documentación con propuestas recibidas	1
	Se emite fallo con la elección de las propuestas contratadas	Acta de fallo	1
Proceso de control y vigilancia	Se registra la deuda en el Registro Único de Financiamiento y Obligaciones de entidades federativas y municipios	Documento oficial de registro con valor oficial	1



	Se registra la deuda en el Registro Estatal de Obligaciones de los entes públicos del Estado de Jalisco y sus municipios	Documento oficial de registro con valor oficial	1
	La Contraloría del Estado está facultada para acompañar procesos de licitaciones públicas y convocar a testigos sociales.	Convocatoria testigos sociales	1
Transparencia	Se cuenta con página de internet con la información que de razón de los procesos instituciones y programáticos del crédito contratado	Página de Internet oficial	1
	La Secretaría de Hacienda emite informes sobre saldo y situación de la deuda	Informe(s) sobre deuda pública contratada	1
Total			11 de 11

Elaboración propia

En el CLP fue posible encontrar información en los 9 elementos identificados susceptibles a ser transparentados. Al respecto vale la pena señalar que la página de internet <https://jalisco6200.org>, se desprende como acuerdo de la mesa de reactivación económica y de forma coordinada, entre el gobierno estatal y el Comité de Seguimiento y Evaluación, se pone a disposición la información sobre el ejercicio de los recursos contratados para su monitoreo. Como buena práctica y ejercicio de gobernanza, se reconoce la voluntad que existe en transparentar la mayor cantidad de información posible.

De lo anterior, tenemos que la disponibilidad de información sobre los procesos competitivos de adquisición de deuda tiene una valoración en general positiva. Los aspectos identificados como áreas de oportunidad abren la puerta para fortalecer la gobernanza de la deuda pública COVID-19. De manera específica, solo se llama la atención sobre el CQ1 que, a pesar de no ser objeto principal del presente trabajo, no fue posible identificar información sobre el ejercicio del gasto de los recursos contratados ya que la página <https://coronavirus.jalisco.gob.mx> solo da razón sobre el CQ2 en su apartado de Transparencia Focalizada / Ejercicio del Gasto.



6.- Monitoreo de prensa sobre la deuda pública COVID-19

En la actualidad, los medios de comunicación masivos están incrementando en número y evolucionado en las formas de cómo comunican: la era digital ha significado una transición de los contenidos tradicionales a contenidos multimedia y al uso de los nuevos medios digitales. A pesar de eso, su función esencial sigue trascendental en la vida pública: informar a la ciudadanía y generar opinión pública. Las líneas editoriales de los medios de comunicación, en muchas ocasiones están permeadas por una postura política según la coyuntura social o política del momento.

Visto desde una visión del estudio de las políticas, de acuerdo a Jones & Baumgartner (2007) existen sistemas (temáticas) con un largo periodo de estabilidad donde los cambios suelen ser en el mejor de los casos incrementales. Sin embargo, existen cortos periodos de tiempo caracterizados por una gran intensidad que provocan cambios significativos en el sistema. De lo anterior, tenemos que uno de estos determinantes es la definición de la agenda pública, en donde el posicionamiento de evidencias, argumentos y el contraste de valores, pueden ser factores de éxito para aprovechar la ventana de oportunidad (Kingdon, 2003) que se abre en aquellos momentos de gran intensidad que se dan en un sistema. Es importante tener esto en mente considerando que de acuerdo al IIFE (tabla 1) de IMCO, el tema de deuda pública es el menos transparente en cuanto información pública se refiere. Entonces, en medida que exista una convergencia entre definición de la agenda pública con temáticas relacionadas a transparencia o rendición de cuentas, existe mayor posibilidad de inducir un cambio relacionado con la publicidad y la rendición de cuentas.

En el tema de la deuda pública COVID-19 aplica el mismo principio: en medida que el tema se posicione en la agenda pública, existe una mayor posibilidad de éxito en la forma en cómo se ejecuta el ejercicio del gasto público en general y de cómo se transparenta la información y cómo se rinden cuentas en lo particular.

Con esto en mente, desde el mes de marzo del 2020 y hasta la segunda semana de septiembre, se ha hecho un monitoreo de prensa para identificar aquellas notas de prensa que han sido publicadas, relacionadas con la deuda pública COVID-19. Una vez identificadas, se hizo un ejercicio para la sistematización, en donde se identificaron varios elementos a tener en cuenta:

1. **Ciclo de vida crédito contratado:** se consideran las etapas desde la contratación, el ejercicio, la fiscalización y la cancelación o modificación en caso de existir. Esto para cada uno de los créditos contratados.
2. **Actores:** se identifican tanto los actores responsables legalmente como los ampliados institucionalmente.

3. **Tipo de crédito:** se identifica en específico a que tipo de crédito hace referencia la nota de prensa: CQ1, CQ2 o CLP.
4. **Temática:** en lo particular se señala el enfoque temático que tiene la nota ya sea transparencia, rendición de cuentas, deuda pública, obra pública, salud pública o reactivación económica.

Lo anterior se hizo con el objetivo de contabilizar el total de notas de prensa y la frecuencia en los que se hace referencia a cada uno de los elementos identificados, de tal suerte que los resultados den luz sobre el enfoque de cada una de las notas de prensa. Para tener un orden del registro de cada una de las notas se generaron códigos, los cuales se construyen de la siguiente manera:

Cuadro 6.- Construcción de códigos monitoreo de prensa

	ID monitoreo	Códigos
ID general	Meses	Mar, Abr, May, Jun, Jul, Ago, Sep
	Número de nota (consecutivos)	01, 02, 03, etc.
ID crédito	Crédito 600 mdp	CQ1
	Crédito 1000 mdp	CQ2
	Crédito 6200 mdp	CLP
ID temático	Transparencia	Tr
	Rendición de cuentas	Rdc
	Obra Pública	OP
	Salud Pública	SP
	Reactivación económica	RE
	Deuda Pública	DP
Ejemplo código	Mar-01-CQ1-Rdc	

Elaboración propia

6.1.- Análisis monitoreo de prensa deuda pública COVID-19

Del mes de marzo y hasta la segunda semana de septiembre del 2020, fue posible encontrar en los periódicos de mayor circulación del Jalisco, un total de 37 notas informativas (noticias) relacionadas con la deuda pública COVID-19 en específico. Es importante señalar que del monitoreo hecho, se descartaron alrededor de 25 notas por hacer referencia indirecta al tema, es decir se hablaba de la emergencia sanitaria y las implicaciones a nivel de administración pública que tenía pero no tenía relación directa con los créditos contratados: CQ1, CQ2, CLP.

ID general - ID crédito - ID temático

Los meses que tienen mayor número de notas relacionadas con la deuda COVID-19 son marzo y junio, ambos meses con 10 notas. Algo importante a tener en cuenta que puede explicar la mayor exposición en medios del tema son dos hitos: en marzo se hace la declaratoria oficial de emergencia sanitaria en México y el proceso institucional para la contratación del CLP comenzó los últimos días de mayo. De ahí que la discusión pública fuera más intensa en dichos meses. Sin embargo, algo que fue posible identificar, es que las notas informativas en su mayoría son poco claras sobre el tipo de crédito que se está haciendo referencia.

En un ejercicio de análisis de cada nota, fue posible notar que al momento de hacer referencia a la deuda pública COVID-19, se hace de forma muy general: se habla de la contratación, destino y ejercicio de los recursos disponibles pero no se especifica de cuál crédito se habla. En algunos casos, por ejemplo, se considera que las reasignaciones presupuestales son parte de la deuda pública COVID-19. Si bien dichos recursos son para atender la emergencia sanitaria, no representan como tal deuda pública por ser recursos ya presupuestados para el ejercicio 2020. Para subsanar dicha situación, se otorgó la etiqueta de ID crédito a las notas, según la naturaleza del mismo crédito contratado⁸. De lo anterior, tenemos que al crédito que más se hace referencia es al CLP con un total de 18 notas, seguido del CQ2 con 13. El CQ1 de manera individual se hace una vez referencia y de forma compartida con el CQ2 un total de cinco veces.

Cuadro 7.- Resumen ID general – ID crédito

Meses	Frecuencia	
Marzo	10	
Abril	3	
Mayo	5	
Junio	10	
Julio	4	
Agosto	4	
Septiembre (corte 2da semana)	1	
Total: 37 notas		
Crédito	Frecuencia	
CQ1	1 individual	5 compartidas
CQ2	13 individuales	
CLP	18 individuales	
Total: 37 notas		

Elaboración propia

⁸ La naturaleza se define por el destino de los recursos (ver tabla 3, 4 y 6). En el caso de los CQ1 y CQ2 se tomó como base los reportado por el Gobierno de Jalisco en la página: <https://coronavirus.jalisco.gob.mx>.

En lo que se refiere al ID temático, al que se hace referencia con mayor frecuencia es al de reactivación económica con 14, seguido por salud pública con 8. Esto demuestra que el enfoque que se da a las notas informativas prevalece el interés social sobre aspectos gubernamentales como puede ser temas asociados a la deuda pública en general y la transparencia o la rendición de cuentas en particular.

Cuadro 8.- Resumen ID temático

ID temático	Frecuencia
Reactivación Económica	14
Salud pública	8
Deuda pública	7
Redición de cuentas	4
Transparencia	2
Obra pública	2
Total: 37	

Elaboración propia

Etapas institucionales y actores gobernanza deuda pública COVID-19

Para tener un análisis más amplio, se sumaron dos elementos más: las etapas institucionales de la deuda pública y los actores de la gobernanza de la deuda pública COVID-19. Las etapas consideran cinco grandes rubros: la contratación del crédito, el ejercicio de los recursos, la cancelación en caso de existir, las fiscalización y la transparencia. En tanto, los actores corresponden a los identificados en el apartado 5.3. En este caso en particular, las notas pueden hacer referencia a uno o más.

Dicho lo anterior, se obtuvo que la etapa institucional a la que más se hizo referencia en las notas informativas es el relacionado al ejercicio de los recursos contratados con 16, seguido de la etapa de contratación con 14 menciones. Las etapas en las que menos se hace énfasis son la cancelación y la fiscalización.

Cuadro 9.- Resumen etapas institucionales

Etapas institucionales	Frecuencia
Contratación	16
Ejercicio	14
Cancelación	2
Fiscalización	2
Transparencia	5

Elaboración propia

En lo que se refiere a los actores de la gobernanza de la deuda pública COVID-19, llama la atención que los actores institucionales ampliados en su conjunto solo suman 7 menciones. También llama la atención que las notas informativas suelen dar razón de los responsables deuda pública de manera muy general, esto al señalar al Gobierno del Estado de Jalisco más que una secretaría o ente



público en específico. Esto tiene como resultado que se haga referencia del gobierno en su conjunto en 26 ocasiones. El segundo actor al que se identifica y se hace mayor número de menciones es el Poder Legislativo con un total de 14. De los responsables legales, hasta el momento la Contraloría del Estado de Jalisco y el ITEI son los únicos que no tienen menciones.

Cuadro 10.- Resumen actores gobernanza deuda pública COVID-19

Actores	Frecuencia
Gobierno de Jalisco	26
Poder Legislativo	14
Poder Ejecutivo	6
Auditoría Superior del Estado de Jalisco	1
Contraloría del Estado de Jalisco	0
ITEI	0
Comisión Interinstitucional	0
Mesa económica	6
Comité de Seguimiento y Evaluación	1

Elaboración propia

Al vincular los resultados del análisis del monitoreo de prensa con los preceptos teóricos sobre la definición de agenda pública e incidencia de Baumgartner y Kingdon, tenemos que por el enfoque en los que se encuadran las notas, es difícil posicionar temas relacionados con transparencia y rendición de cuentas para que hagan eco a nivel gubernamental. En este momento, la importancia sobre el ejercicio de los recursos y la preservación de la salud son dominantes. De manera adicional, se llama la atención sobre aspectos relacionados con la claridad y la precisión de la notas con relación al crédito(s) que se hace referencia, ya que el ejercicio que se haga del mismo está relacionado por la naturaleza del mismo a conceptos o sectores en específico. Algo similar pasa con los actores involucrados, más allá que actualmente el momento que se vive implica mayor énfasis a ciertos actores legalmente responsables, sería deseable identificar dependencias y entes específicos de la administración pública que hacen (o harán) uso de los recursos destinados. Dicha tarea en un acto de corresponsabilidad, por una parte la prensa cumpliendo con su responsabilidad de investigar sobre la “ruta del dinero” y el gobierno cumpliendo con su responsabilidad de informar de manera oportuna y precisa.



7.- Consideraciones finales

La deuda pública COVID-19 es parte de una estrategia definida por parte del Gobierno del Estado de Jalisco para hacer frente a la emergencia sanitaria, atendiendo dos principales rubros: economía y salud pública. Los instrumentos financieros utilizados por el gobierno consideran dos créditos a corto plazo y un crédito a largo plazo. Los créditos a corto plazo, también llamados quirografarios, es una obligación a cubrir a más tardar en un año desde el momento de su contratación. El uso y destino de estos recursos son dedicados a insuficiencias de liquidez de carácter temporal, por lo cual su monitoreo puede resultar un poco complejo: los recursos pueden utilizarse en ámbitos tan diversos como la compra de insumos médicos hasta la contratación de servicios de comunicación social. En tanto, el crédito contratado a largo plazo el cual se estará liquidando en su totalidad en 16 años, será destinado a infraestructura económica, cultural y de reactivación económica de los municipios de Jalisco. En su conjunto, la bolsa disponible es de hasta los siete mil ochocientos millones de pesos, misma que ha sido denominada deuda pública COVID-19.

El presente documento forma, parte de una serie de varios reportes que pretenden dar seguimiento a la situación que guarda la deuda pública COVID-19 en Jalisco. Esta primera entrega centra su foco de atención en la transparencia que ha existido por parte del gobierno de Jalisco, para dar a conocer la información asociada a los procesos adquisitivos de contratación de deuda. Para lo anterior, se diseñó un tablero de control donde se identifican las etapas e insumos susceptibles a ser transparentados de los procesos competitivos. Como resultado se obtuvo un balance en general positivo dado que los créditos contratados cuentan con la mayoría de la información disponible para ser consultada y que, de manera natural, para ser contratados deben cumplir con una serie de pasos legales que deben ser dados para contratarlos. Al respecto, se destaca lo siguiente:

- El CQ2 y el CLP cuentan con una página de internet dedicada exclusivamente al monitoreo del uso de los recursos contratados. Esta buena práctica es deseable se replique para el CQ1 dado que no fue posible identificar alguna plataforma para el seguimiento y monitoreo de los recursos. Otro aspecto a destacar es la gobernanza de la deuda pública COVID-19, esto dado que el Gobierno de Jalisco amplió e institucionalizó a los actores que participan en la toma de decisiones sobre el uso y destino de los recursos contratados.
- A pesar de no ser objeto del presente reporte, se identificaron algunas áreas de oportunidad, mismas que empiezan a sentar las bases para la segunda entrega dedicada a la transparencia para el monitoreo del ejercicio de los recursos contratados.



- Al respecto se hace énfasis en la sistematización y organización de la información transparentada ya que resulta complicado identificar aspectos relativos al ciclo presupuestario como lo son: asignaciones totales a dependencias y entidades de gobierno, asignaciones desagregadas por responsable de la ejecución de los recursos y análisis de costo beneficio.
- De manera particular, se observó en el CQ2 que la gran mayoría de derogaciones hechas han sido mediante adjudicaciones directas, motivo por el cual es importante la participación de testigos sociales en las reuniones de los comités de compras.
- Con relación al monitoreo de prensa que se hizo, uno de los principales hallazgos es que en general existe poca precisión cuando se habla de los recursos contratados y se suele manejar como deuda pública en general.
- El no distinguir entre CQ1, CQ2, CLP y reasignaciones presupuestales, puede ser un síntoma de la poca pedagogía que existe de la deuda pública COVID-19. Por lo anterior, se vuelve relevante que desde una lógica de gobernanza se comience una estrategia que ayude a una mejor comprensión del tema, lo cual implica reforzar los canales de comunicación de gobierno así como sus mecanismos de transparencia para que con la participación de la academia y la sociedad civil se puedan crear productos y campañas informativas para los diferentes sectores de la población.



8.- Referencias bibliográficas

Bibliografía

- Bonilla, C. (mayo – julio 2008), Referentes teóricos para el análisis de la deuda pública, *Análisis Económico*, Num.47, vol. XXI, pp. 236 – 260.
- Cejudo, G.M., Gómez-Álvarez, D., Lungo, D., Trujillo, H., Pimienta, C., Campos, J. (2020), *Federalismo en COVID ¿Cómo responden los gobiernos estatales a la pandemia?*, versión 3, 1 de julio de 2020, Laboratorio Nacional de Políticas Públicas, México, disponible en: <https://lnppmicrositio.shinyapps.io/FederalismoEnCovid/>
- Centro de Seguridad Sanitaria John Hopkins (2019), *Índice de Seguridad Sanitaria Global 2019*, Estados Unidos: Universidad John Hopkins – The Economist.
- Galindo, M. & Ríos, V. (2015) “Deuda Pública” en *Serie de Estudios Económicos*, Vol. 1, Agosto 2015. México DF: México ¿cómo vamos?
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana de Jalisco (2020), *Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco)*, México: Gobierno de Jalisco, Recuperado: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>
- Hurtado, C., & Zamarripa, G. (2013). *Deuda subnacional: Un análisis del caso mexicano*. D. F.: Fundación de Estudios Financieros-FUNDEF.
- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (mayo – julio 2020), *Boletín Mensual*, México: IIEG, Recuperados de: https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=49
- Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y sus Municipios (2016), *El ABC de la Rendición de Cuentas*, México: INFODEM.
- Instituto Mexicano para la Competitividad (2019), *Índice de Información Presupuestal en México*, México: IMCO.
- International Budget Partnership (2019), *Índice de Presupuesto Abierto 2019*, Estados Unidos: IBP.
- Jones, B. D., & Baumgartner, F. R. (2012). From there to here: Punctuated equilibrium to the general punctuation thesis to a theory of government information processing. *Policy Studies Journal*, 40(1), 1–20. <http://doi.org/10.1111/j.1541-0072.2011.00431.x>
- Kingdon, J.W (1995) *Agenda, Alternatives and Public Policies*. HarperCollins College Publishers, 1995 - 254 pages, 2da. Edición.
- PFK México (Enero – marzo 2020), *Panorama Económico Primer Trimestre 2020*, México: PFK México, Recuperado de: <http://www.pkfmexico.com/media/10047148/panorama-económico-ver4.pdf>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (agosto 2010), *Promover la Rendición de Cuentas Social: de la teoría a la práctica, Nota Temática*, pp.03 -53.
- Ruiz, L. (s/f), *Transparencia Fiscal y Presupuestaria*, México: FUNDAR, Recuperado de: <https://fundar.org.mx/mexico/pdf/transpapresupuestaria.pdf>
- Sánchez, B. (2020), *Escenarios de salida de la recesión económica generada por el COVID-19*, México: Jalisco a Futuro, Recuperado de: <https://www.jaliscoafuturo.mx/jalisco-despues-del-covid-19/economia/>



- SHCP. (29 de Mayo de 2015). *Deuda Pública Metodología tradicional*. Obtenido de Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas: http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Estadisticas_Oportunas_Finanzas_Publicas/Paginas/unica2.aspx
- Shelder, A. (agosto 2004), ¿Qué es la rendición de cuentas?, *IFAI Cuadernos de Transparencia*, Vol.3, pp. 07-39.
- The World Bank. (29 de Mayo de 2015). *Data, Central government debt, total (% of GDP)*. Obtenido de <http://data.world-bank.org/indicador/GC.DOD.TOTL.GD.ZS/countries>
- Transparencia Mexicana & Tojil (abril 2020), *Transparencia estatal en la emergencia por COVID-19*, México: TM, Recuperado de: <https://www.tm.org.mx/transparenciaestatalcovid19/>
- Vergara, R. (2008), La Transparencia como Problema Pública, *IFAI Cuadernos de Transparencia*, vol.05, pp. 9 -44.

Instrumentos normativos

- Acuerdo 023/2020, Periódico Oficial de Jalisco, Jalisco, 15 de abril del 2020.
- Decreto Núm. 27913/LXII/20, Periódico Oficial de Jalisco, Jalisco, 23 de mayo del 2020.
- Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, Periódico Oficial de Jalisco, Jalisco, 26 de noviembre de 2016.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Diario Oficial de la Federación, México, 27 de abril del 2016.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Jalisco, Periódico Oficial de Jalisco, Jalisco, 12 de enero de 1998.



9.- Anexos

Tablero de Control 1: Crédito corto plazo 1 (\$600,000,000.00)

Contratación de deuda pública				
Etapa	Descripción	Evidencia	Existencia (Sí/No)	Medio de verificación
Proceso de justificación para contratación de deuda pública	Se requiere atender una necesidad urgente de liquidez (Covid-19).	Declaratoria emergencia sanitaria estatal COVID-19	1	https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-16-20-bis.pdf
Proceso de contratación de deuda pública	Secretaría de Hacienda inicia proceso competitivo contratación de deuda pública	Convocatoria proceso contratación de deuda pública	1	https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/paginas/archivos/Convocatoria%20CP%20600%20MDP%202020.pdf
	Recepción y análisis de propuestas	Acta / Documentación con propuestas recibidas	1	https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/paginas/archivos/Anexo%20A%20%24600%20C000%20C000.00%20CP%20con%20Anexos.pdf
	Se emite fallo con la elección de las propuestas contratadas	Acta de fallo	1	https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/paginas/archivos/Acta%20de%20Fallo%20%24600%20C000%20C000.00%2010-02-2020%20con%20anexos.pdf
	Se registra la deuda en el Registro Único de Financiamiento y Obligaciones de entidades federativas y municipios	Documento oficial de registro con valor oficial	1	https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/creditos/Constancia de inscripción obligación a corto plazo 2020-00317.pdf



Proceso de control y de confianza	Se registra la deuda en el Registro Estatal de Obligaciones de los entes públicos del Estado de Jalisco y sus municipios	Documento oficial de registro con valor oficial	1	https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/creditos/DDPCOI%20090%202020%20REGISTRO%20ESTATAL%20BBVA%20%24600%20MDP%20CP.pdf
	La Contraloría del Estado está facultada para acompañar procesos de licitaciones públicas y convocar a testigos sociales.	Convocatoria testigos sociales	0	ND
Transparencia	Se cuenta con página de internet con la información que de razón de los procesos institucionales y programáticos del crédito contratado	Página de Internet oficial	0	ND
	La Secretaría de Hacienda emite informes sobre saldo y situación de la deuda	Informe(s) sobre deuda pública contratada	1	https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion_de_cuentas/deuda-pública
Total			7 de 9	



Tablero de Control 2: Crédito corto plazo 1 (1'000,000,000.00)

Contratación de deuda pública				
Etapa	Descripción	Evidencia	Existencia (Sí/No)	Medio de verificación
Proceso de justificación para contratación de deuda pública	Se requiere atender una necesidad urgente de liquidez (Covid-19).	Declaratoria emergencia sanitaria estatal COVID-19	1	https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-16-20-bis.pdf
Proceso de contratación de deuda pública	Secretaría de Hacienda inicia proceso competitivo contratación de deuda pública	Convocatoria proceso contratación de deuda pública	1	https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/paginas/archivos/Convocatoria%2025-03-2020%20PQ%20%241000%20mdp.pdf
	Recepción y análisis de propuestas	Acta / Documentación con propuestas recibidas	1	https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/paginas/archivos/Anexo%20A%20con%20anexos%20%241%20C000%20MDP%20PQ.pdf
	Se emite fallo con la elección de las propuestas contratadas	Acta de fallo	1	https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/paginas/archivos/Fallo%20proceso%20competitivo%20%241%20C000%20PQ%20con%20anexos.pdf



	Se registra la deuda en el Registro Único de Financiamiento y Obligaciones de entidades federativas y municipios	Documento oficial de registro con valor oficial	1	https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/creditos/OficiInscripcion_6121_2005270953%20Banorte%20%24800%2C000%2C000.00%202020%20PQ.pdf https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/creditos/OficiInscripcion_6122_2005270953%20Santander%20%24200%2C000%2C000.00%202020%20PQ.pdf
Proceso de control y vigilancia	Se registra la deuda en el Registro Estatal de Obligaciones de los entes públicos del Estado de Jalisco y sus municipios	Documento oficial de registro con valor oficial	1	https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/creditos/DPCOI%20126%202020%20Registro%20Estatal%20010-2020%20Banorte%20%24800%2C000%2C000.00.pdf https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/creditos/DPCOI%20127%202020%20Registro%20Estatal%20011%202020%20Santander%20%24200%2C000%2C000.00.pdf
	La Contraloría del Estado está facultada para acompañar procesos de licitaciones públicas y convocar a testigos sociales.	Convocatoria testigos sociales	0	ND
Transparencia	Se cuenta con página de internet con la	Página de Internet oficial	1	https://coronavirus.jalisco.gob.mx/ejercicio-del-gasto/



	información que de razón de los procesos institucionales y programáticos del crédito contratado			
	La Secretaría de Hacienda emite informes sobre saldo y situación de la deuda	Informe(s) sobre deuda pública contratada	1	https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/rendicion_de_cuentas/deuda-pública
Total			8 de 9	



Tablero de Control 3: Crédito largo plazo 1 (\$6,200,000,000.00)

Contratación de deuda pública				
Etapa	Descripción	Evidencia	Existencia (Sí/No)	Medio de verificación
Proceso de justificación para contratación de deuda	Se requiere atender una necesidad urgente (Covid-19).	Declaratoria emergencia sanitaria estatal COVID-19	1	https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-16-20-bis.pdf
	El titular del poder ejecutivo inicia el proceso de autorización de un financiamiento. Elabora proyecto de iniciativa para contratación de deuda pública que se envía al Congreso del Estado	Proyecto de iniciativa para contratación de deuda	1	https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/paginas/archivos/Decreto%2005-23-20-ix.pdf
	Autorización legislativa contratación de deuda pública	Acuerdo o Decreto donde se autoriza al Ejecutivo la contratación de deuda	1	https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/111925.pdf
Proceso de contratación de deuda pública	Secretaría de Hacienda inicia proceso competitivo contratación de deuda pública	Convocatoria proceso contratación de deuda pública	1	https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/paginas/archivos/Convocatoria%20al%20Proceso%20Competitivo%206%2C200%2C000%2C000.00%20comp.pdf



	Recepción y análisis de propuestas	Acta / Documentación con propuestas recibidas	1	https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/paginas/archivos/Anexo%20A%20con%20anexos.pdf
	Se emite fallo con la elección de las propuestas contratadas	Acta de fallo	1	https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/paginas/archivos/Acta%20de%20fallo%20LPN%2080-2020%20Con%20anexos.pdf
Proceso de control y vigilancia	Se registra la deuda en el Registro Único de Financiamiento y Obligaciones de entidades federativas y municipios	Documento oficial de registro con valor oficial	1	https://deudapublica.jalisco.gob.mx/creditos?field_anio_target_id=203&page=0
	Se registra la deuda en el Registro Estatal de Obligaciones de los entes públicos del Estado de Jalisco y sus municipios	Documento oficial de registro con valor oficial	1	https://deudapublica.jalisco.gob.mx/creditos?field_anio_target_id=203&page=0
	La Contraloría del Estado está facultada para acompañar procesos de licitaciones públicas y convocar a testigos sociales.	Convocatoria testigos sociales	1	https://jalisco6200.org/wp-content/uploads/2020/06/Convocatoria-Testigos-Sociales.pdf
Transparencia	Se cuenta con página de internet con la información que de razón de los procesos instituciones y	Página de Internet oficial	1	https://jalisco6200.org



	programáticos del crédito contratado			
	La Secretaría de Hacienda emite informes sobre saldo y situación de la deuda	Informe(s) sobre deuda pública contratada	1	https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/rendicion_de_cuentas/deuda-pública
Total			9 de 9	